

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

Mexicali, B.C., a 10 de noviembre de 2020**A QUIEN CORRESPONDA.**

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante oficio No. CCGE/019/2020, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento: Consulta para Comunidades y Pueblos Indígenas

Tema: Consulta para la implementación de acciones afirmativas en materia de representación Político-Electoral de las colectividades integradas por personas de diferentes pueblos y comunidades Indígenas.

Tipo de Participación:

Participante

Lugar y periodo de la comisión:

Municipio de Tijuana, Baja California, 08 de noviembre 2020

Actividades realizadas:

Consulta con los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la entidad, con el objetivo de dialogar y recibir sus propuestas para implementar de manera efectiva las acciones afirmativas en materia indígena, aplicables en Baja California en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, en materia de postulación de candidaturas al Congreso local, así como a los Ayuntamientos.

Resultados obtenidos:

Se logró la consulta con comunidades y pueblos indígenas originarios y personas de movilidad interna.

Contribuciones a la Institución:

Consulta con los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la entidad, con el objetivo de dialogar y recibir sus propuestas, para implementar de manera efectiva las acciones afirmativas en materia indígena, aplicables en Baja California en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, en materia de postulación de

INFORME DE COMISIÓN

candidaturas al Congreso local, así como a los Ayuntamientos.

Aportaciones obtenidas:

La consulta es un derecho fundamental de los pueblos y comunidades indígenas, en correlación con la obligación del Estado de consultarles previamente sobre cualquier acción, así como medidas legislativas o administrativas, susceptibles de afectarles. Se trata de un derecho intrínsecamente relacionado con la autonomía y libre determinación que, a su vez, se vinculan con la vigencia de otras prerrogativas de corte político-electoral.

Adjunta recursos fotográficos:



Fotografías



Conclusión:

Con esta actividad se logró el proceso de consulta a implementarse en el Estado de Baja California, tiene características que lo hace único, ya que este se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Recurso de reconsideración indicado con el número de expediente SUP-REC/28/2019, por medio de la cual, se vinculó al IEEBC. En consecuencia, la autoridad electoral tomo la iniciativa de llevar a cabo un proceso de consulta antes de adoptar la definición de sus Acciones afirmativas indígenas con la finalidad de garantizar la representación político-electoral de personas indígenas en la localidad.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Olga Viridiana Maciel Sánchez
Consejera Electoral

